

Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN 2025

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 355-2025-RE que dispone trasladar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo López Luque, a prestar funciones de su categoría, de la Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, al Consulado General del Perú en San Pablo, República Federativa del Brasil, a partir del 30 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0941-2024-RE dispone encargar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo López Luque, nominalmente funcionario de la Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, con retención de su cargo, el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela; cuya labor se desarrollará desde el Perú, a partir del 6 de diciembre de 2024, para los fines exclusivos previstos en el literal h) del cargo estructural de Cónsul General del Manual de Clasificación de Cargos del MRE, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0692-2022-RE;

Que, la Resolución Ministerial N° 0959-2024-RE dispone encargar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo López Luque, nominalmente funcionario de la Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, con retención de su cargo, el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela; cuya labor se desarrollará desde el Perú, a partir del 15 de diciembre de 2024, para los fines exclusivos previstos en el literal h) del cargo estructural de Cónsul General del Manual de Clasificación de Cargos del MRE, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0692-2022-RE;

Que, en atención a la Resolución Ministerial N° 355-2025-RE resulta necesario dar término a la encargatura del citado funcionario diplomático en el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela; y en el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la encargatura del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo López Luque, nominalmente funcionario de la Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, en el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela, el 29 de junio de 2025.

0398



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Dar término a la encargatura del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo López Luque, nominalmente funcionario de la Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, en el puesto del cargo estructural de Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 29 de junio de 2025.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

